I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 06 de febrero de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDICIO Nº 1737__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUVENAL ANTONIO CORTES GALLEGUILLOS, Rut [redacted] Grado 14, Planta - Auxiliar, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día jueves 26 de enero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 14, Planta ha hecho efectivo 1 dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4.5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILE

Betty Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: manuela rubina muÑoz-06/02/2017-10:48:01

FA96BBE9EC5A07E9907EE3C9FA380C38